

# Diputados aprueban proyecto de ley que regula el uso de celulares en establecimientos educacionales

**La normativa, que ahora pasa al Senado, modifica la Ley General de Educación para restringir el uso de estos dispositivos en niveles de enseñanza parvularia y básica. En niveles superiores se permitirá el uso regulado de celulares.**

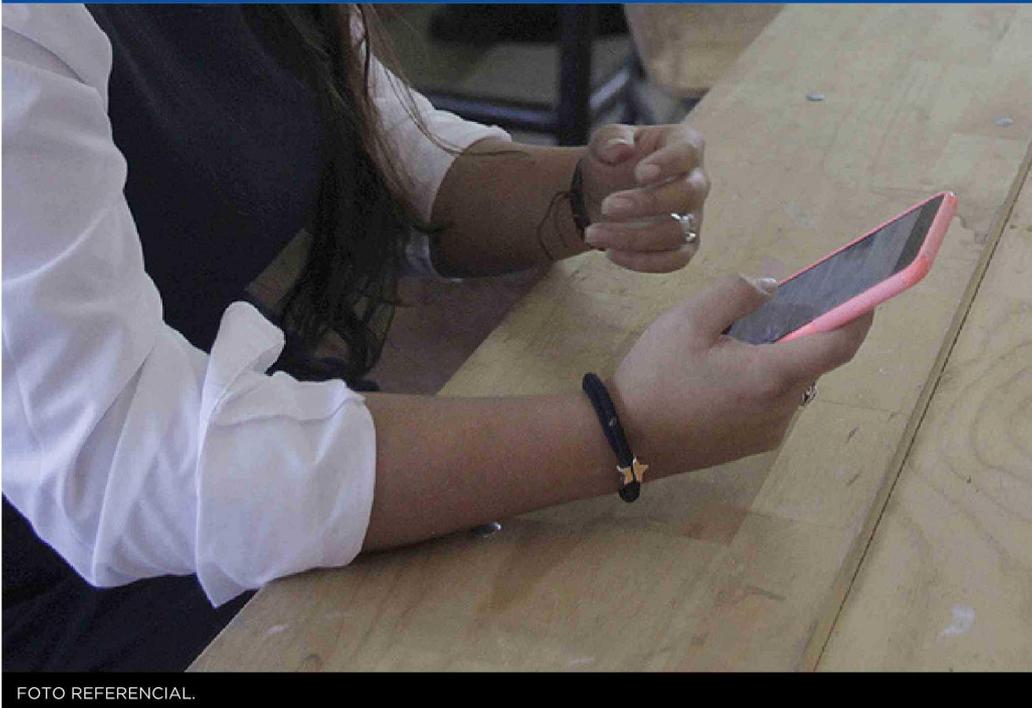


FOTO REFERENCIAL.

La Sala de la Cámara de Diputados aprobó en particular un proyecto de ley que prohíbe y regula el uso de dispositivos digitales, como celulares, en los establecimientos educacionales del país. La iniciativa, que modifica la Ley General de Educación, ahora se remitirá al Senado para su segundo trámite legislativo.

El proyecto, originado en diversas mociones parlamentarias, busca restringir el uso de celulares y otros equipos tecnológicos en los niveles

de pre básica, básica y media. La propuesta fue aprobada en general el pasado 30 de julio, momento en el que se presentaron indicaciones para volver a la idea original de prohibir el uso de estos dispositivos en los niveles de enseñanza parvularia y básica.

#### NORMA

La normativa prohíbe expresamente el uso de celulares en educación parvularia y desde 1° a 6° básico, permitiendo su uso únicamente en situaciones excepcionales, como actividades curriculares o extracurriculares que lo requieran. Los establecimientos educacionales deberán implementar medidas en sus reglamentos internos para asegurar

el cumplimiento de esta prohibición.

Se mantienen excepciones en casos de necesidades educativas especiales, situaciones de emergencia o condiciones de salud que requieran monitoreo mediante dispositivos móviles.

Para los niveles de 7° básico a 4° medio, la ley establece que los colegios deberán regular el uso adecuado de celulares, pudiendo autorizar gradualmente su uso en función de las necesidades pedagógicas. Además, se promoverá la creación de instancias formativas para enseñar el uso correcto de la tecnología y prevenir delitos cibernéticos.

La ley también hace un llamado a los establecimientos para que

aborden los riesgos y beneficios de la integración tecnológica en el proceso educativo, con el fin de potenciar el desarrollo cognitivo, social y académico de los estudiantes.

Con esta aprobación, el proyecto de ley avanza hacia su próximo trámite en el Senado, donde se discutirá su implementación y posibles ajustes antes de su eventual promulgación.

#### REACCIONES

En este contexto, el Diputado Alejandro Bernal, recordó que el debate no termina, ya que si bien los establecimientos estarán facultados para esta regulación se debe seguir discutiendo el tema.

**“Nosotros creemos que hay niveles, sobre todo preescolares, donde el uso del celular debería estar efectivamente prohibido e ir paulatinamente educando sobre el uso adecuado de este tipo de tecnología, si bien los celulares son hoy un elemento de comunicación muy importante, también pueden generar problemas bastante significativos, por lo tanto, hoy día en el doble filo que se ha transformado internet, hay que educar para sacar el lado más provechoso de esta herramienta”,** expresó.

Desde el Colegio de Profesores, su presidente, Mario Aguilar, señaló que el celular efectivamente se ha transformado en un distractor al interior de los establecimientos, por lo que la regulación de su uso aparece como una necesidad.

**“Que exista una norma que regule, e incluso prohíba, porque lo más pequeño queda fuera (...) aparece como una necesidad. Todos tenemos dudas de cómo se va a implementar la ley, porque esto es totalmente nuevo. Una vez que se implemente, cada colegio deberá ver en su reglamento y ahí vamos a ver, en la implementación, cómo opera esto”,** expresó.